

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 15 DE ENERO DE 1811.

## ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington 24 de octubre de 1810.

En el *National Intelligencer* del miércoles último se han publicado las siguientes observaciones.

„Los federalistas, que están bien persuadidos de la situación en que los decretos franceses pondrán á la Gran Bretaña con respecto á los Estados-Unidos, y que temen que esta revocacion ponga al descubierto su sinrazon é injusticia, han procurado persuadir en sus gazetas que una simple revocacion por parte de la Gran Bretaña de las órdenes de su consejo, debería considerarse como una modificacion de las de los injustos edictos de la acta del congreso del mes de mayo último. Pero para que se vea la falsedad de esta idea, no se necesita mas que hacer un ligero exámen.

„La acta del congreso exige de parte de las potencias beligerantes una revocacion ó modificacion de sus decretos; de manera que cesen de violar el comercio neutral de los Estados-Unidos. Si hemos de dar crédito á la carta del duque de Cadora, tal qual ha sido extractada de los periódicos ingleses, debe verificarse desde 1.º del mes próximo la revocacion de los decretos franceses en los términos que preteadía nuestro congreso. Si el gobierno ingles no revoca de la misma manera en el término de tres meses sus edictos, que violan el comercio neutral de los Estados-Unidos, en tal caso se renovará respecto de esta nacion la acta de *non intercourse*. Ahora bien, ¿podrá considerarse la revocacion de las órdenes del consejo como una modificacion de los edictos ingleses, de suerte que cesen de violar el comercio neutral de los Estados-Unidos? Respondemos pues que de ninguna manera.

„El comercio neutral de los Estados-Unidos no ha sido violado por los ingleses por solas las órdenes de su consejo. Para poner á la Gran Bretaña relativamente á nuestro comercio neutral en una actitud que pudiese autorizar á nuestro poder ejecutivo para proclamar y declarar que aquella ha modificado en efecto sus edictos, de suerte que no violen el comercio neutral de los Estados-Unidos, debería la Inglaterra revocar sus proclamas y órdenes de bloqueo, que ella misma ha declarado ser ilegales. Y puesto que el robarnos nuestros marineros es sin disputa una violacion de los derechos marítimos de los Estados-Unidos, y por consiguiente de nuestro comercio neutral, nos parece que se debería exigir tambien de ella que renunciase y abandonase enteramente este uso antes de considerarse como cumplidas las condiciones de la acta del congreso del mes de mayo último.

„Nuestra opinion es que si se cree, luego que vengan los documentos de oficio, que la revocacion de los decretos franceses se ha executado conforme á nuestra lei, la Gran Bretaña debe tambien revocar todos sus edictos (qualquiera que sea su nombre) que violan nuestro comercio neutral; y

si no, estamos con respecto á ella, y en virtud tambien de nuestra lei, en un estado de *non intercourse*.

„Es de esperar que la Gran Bretaña revoque las órdenes de su consejo posteriores á los decretos franceses; pero no basta esto. Las violaciones de los derechos de los neutrales no proceden todas de las órdenes del consejo; pero no por esto dexan de ser unas verdaderas violaciones.

„Si la Gran Bretaña se obstina en continuar en sus infracciones del derecho de gentes y de los neutrales, y se pone por lo mismo con nosotros en un estado de *non intercourse*, á ella sola deberá imputarse una conducta que es consecuencia de una madura deliberacion; conducta para la qual ha servido de norte la lei de los Estados-Unidos; lei irrevocable, puesto que no se ha establecido para una sola de las potencias beligerantes, y que no puede ser revocada sino por un acto de mala fe, de que ciertamente no se harán culpables los Estados-Unidos, á pesar del exemplo que hayan podido darle otras naciones.”

## SUECIA.

Estocolmo 27 de noviembre.

S. A. el Príncipe Real contestó en los términos siguientes al discurso de la diputacion de la universidad de Upsal, que se le presentó hace pocos dias.

Señores:

„La instruccion pública es una de las cosas que mas interesan á una nacion amante de la libertad. Por grandes que sean el cuidado y la vigilancia del gobierno sobre este punto, nunca seran de mas. Por lo mismo yo cuento entre uno de mis principales deberes el que me impone el lugar que el Rei me permite ocupar desde ahora entre vosotros.

„La educacion completa la obra de la naturaleza, pues ella es quien siembra las semillas de donde salen los héroes, los legisladores y los grandes estadistas, y la que dirige el calor y la impetuosidad de las almas jóvenes hácia lo justo y lo noble.

„La religion, la moral y el cultivo de las letras son los grandes resortes de la civilizacion.

„La religion es la primera necesidad de toda sociedad, pues ella es quien establece los mas estrechos vínculos entre los hombres. Las leyes mas sabias serian insuficientes sin la ayuda de la religion.

„La moral es el apoyo mas poderoso para caminar con firmeza y seguridad por los senderos espinosos de la vida; y las letras fortifican en nuestras almas las felices impresiones de la juventud, calman las pasiones, reprimen los vicios, y estimulan al ejercicio de las virtudes con el exemplo de los grandes hombres á quienes ellas celebran.

„Vosotros, señores, comunicais de esta ma-

nera á vuestros jóvenes discípulos un vivo deseo de seguir las huellas de sus mayores, que han ilustrado la patria: vosotros les recordareis que la Suecia tenia ya un gobierno y leyes, quando una gran parte de la Europa estaba aún sumergida en la barbarie, ó agoviada y oprimida por un yugo extranjero; y por este medio les inspirareis la noble ambicion de mantener y conservar su antigua independencia.

„La celebridad que se ha adquirido la universidad de Upsal, y las luces que distinguen á sus actuales profesores, me hacen mas agradables y preciosas las relaciones que debo tener con vosotros en lo sucesivo.”

*Declaracion de guerra de S. M. el Rei de Suecia á los reinos unidos de la Gran Bretaña é Irlanda.*

Nos Carlos por la gracia de Dios Rei de Suecia &c. &c. hacemos saber:

„Queriendo disipar enteramente todas las dudas que pueden haberse suscitado acerca de las relaciones de nuestro reino con la Inglaterra, y deseando estrechar mas y mas los vinculos de amistad y de confianza que nos unen con S. M. el Emperador de los franceses, Rei de Italia; deseando igualmente contribuir por nuestra parte al bien comun de las potencias del continente, esto es, al logro de una paz pronta y general, hemos tenido por conveniente declarar la guerra á los reinos unidos de la Gran Bretaña é Irlanda. De consiguiente mandamos que desde este dia cese enteramente toda navegacion, comercio, despacho de correos y demas correspondencia, de qualquiera naturaleza que sea, entre nuestros estados y todos los puertos, ciudades y pueblos de los referidos reinos de la Gran Bretaña é Irlanda, como tambien con los paises que dependen de ellos; todo baxo las penas impuestas por las leyes, ordenanzas y reglamentos. Queremos tambien y mandamos á todos nuestros feld-mariscales, gobernadores de provincias, generales y almirantes, comandantes, grandes bailios y demas gefes superiores por mar y tierra, que tomen las medidas convenientes, cada uno en su jurisdiccion, y de acuerdo con las demas autoridades constituidas, no solo para que llegue inmediatamente á noticia del público nuestra voluntad soberana, sino tambien para que esta se execute y cumpla con la mayor exactitud.

„En fe de lo qual hemos firmado la presente de nuestro propio puño, y selládola con nuestro sello real. En el palacio de Estocolmo á 12 de noviembre de 1810. = Firmado = CARLOS.”

*Otro decreto de S. M. el Rei de Suecia.*

Nos Carlos &c. &c. hacemos saber:

„El deseo de mantener nuestras relaciones amistosas con S. M. el Emperador de los franceses, Rei de Italia, nos ha movido á declarar la guerra á los reinos unidos de la Gran Bretaña é Irlanda, y á romper todas las relaciones de comercio, y demas que existian entre ellos y nuestros estados. De consiguiente hemos mandado, y mandamos por la presente, que en caso de que contra toda esperanza se encuentren buques ingleses en alguno de los puertos de nuestro reino, sean inmediatamente detenidos, y que observando exactamente, y baxo la responsabilidad mas rigurosa, las disposiciones ya publicadas, se niegue la entrada en los puertos suecos á todos los buques de guerra y

de comercio británicos, como tambien á todas las embarcaciones, sin excepcion ninguna, procedentes de la Gran Bretaña, de sus colonias, y de los paises que estan baxo su dependencia inmediata, ó cargadas de mercancías procedentes de su territorio ó de su industria, ó que pertenezcan á S. M. el Rei de la Gran Bretaña ó á sus súbditos. Mandamos ademas que en atencion á las providencias tomadas recientemente por los demas estados del continente contra la importacion de las mercancías inglesas y coloniales; no puedan expostarse desde el momento de la publicacion del presente decreto las referidas mercancías de los puertos y ciudades de nuestro reino para ningun puerto ó ciudad del continente. Considerando tambien que la cantidad de géneros coloniales existentes actualmente en nuestro reino es suficiente para ocurrir por algun tiempo á las necesidades de nuestros súbditos, tenemos por conveniente prohibir toda importacion de géneros coloniales á nuestro reino, qualquiera que sea su origen, ó el pabellon baxo el qual sean conducidos; de manera que desde el dia de la publicacion del presente decreto queda prohibida la entrada en los puertos de Suecia á todo buque cargado de dichos géneros. Igualmente mandamos que se hagan las pesquisas mas rigurosas y exactas á fin de descubrir si han sido introducidas de contrabando en nuestros estados mercaderías inglesas ó coloniales desde el dia 24 de abril último, y en qué cantidad; reservándonos determinar despues lo que creamos conveniente respecto de dichas mercancías. Mandamos á todas las autoridades constituidas superiores é inferiores, baxo la mas severa responsabilidad, que executen exactamente nuestra voluntad soberana en todo lo concerniente á las disposiciones del presente decreto. En fe de lo qual le hemos firmado y sellado con nuestro sello real.

„En el palacio de Estocolmo á 19 de noviembre de 1810. = Firmado = CARLOS.”

**DINAMARCA.**

*Copenhague 2 de diciembre.*

El conde Dohm, nuevo ministro de Rusia cerca de nuestra corte, tuvo ayer su primera audiencia del Rei.

Mañana se botará al agua en presencia de S. M. el primer navio de línea construido en nuestros astilleros despues que los ingleses nos robaron nuestra esquadra.

**PRUSIA.**

*Berlin 4 de diciembre.*

El conde de Taube, ministro plenipotenciario de Suecia cerca de nuestra corte, ha citado para el 20 de este mes á todos los suecos residentes en esta capital para que se presenten en su posada á fin de prestar el juramento de fidelidad á S. A. el nuevo Príncipe heredero de Suecia.

SS. MM. el Rei de Prusia y el de Saxonia han ajustado en 11 de noviembre un convenio, cuyas ratificaciones han sido cangeadas en Dresde el 30 del mismo mes, en virtud del qual se permite á los súbditos de ambos estados entrar en posesion de los bienes muebles ó inmuebles que tengan derecho á reclamar en uno de los dos paises, sea por testamentos, donaciones, ó por abintestato, ó por qualquier otro derecho. Tambien se les permite exportar los referidos bienes ó su valor sin pagar

ningun derecho de saca ó salida, no obstante los estatutos, ordenanzas, leyes ó usos que pueda haber en contrario, pues SS. MM. el Rei de Prusia y el de Saxonia los anulan expresa y enteramente por el presente convenio.

#### AUSTRIA.

*Viena 1.º de diciembre.*

Las cartas de Bucharest, de fecha de 5 de noviembre, dicen que delante de la puerta Verde de aquella ciudad se ha erigido un arco triunfal para recibir al general en jefe conde Kamenski, el qual debia llegar alli el día 6. Tambien se esperaba para el mismo día al conde Italinski, y á un plenipotenciario de la Puerta para tratar de la paz. Durante las negociaciones habrá suspension de hostilidades á consecuencia de un convenio ajustado sobre el particular.

#### SAXONIA.

*Leipsick 4 de diciembre.*

Se ha descubierto aqui un depósito de mercancías de fabrica inglesa, que desde el año de 1806 estaban todavía depositadas por cuenta de comerciantes ingleses. El Rei ha mandado que sean quemadas públicamente.

#### WURTEMBERG.

*Stuttgart 9 de diciembre.*

La Reina de Baviera ha llegado hoi aqui desde Zusmarshausen. S. M. salió de Munich ayer mismo, y no ha pasado por Augsburgo. La comitiva que trae es muy numerosa, y el señor de Herding, general bávaro, va delante de la Reina para anunciar la llegada de S. M. á la corte de Baden. Nuestra gazeta ministerial contiene hoi el decreto real sobre la nueva division territorial del reino.

#### GRAN DUCADO DE FRANCFORT.

*Frankfort 10 de diciembre.*

Ayer llegó á esta ciudad el señor Zwack, ministro de la corte de Baviera cerca de S. A. R. nuestro gran duque.

#### GRAN DUCADO DE DARMSTADT.

*Darmstadt 9 de diciembre.*

El gran duque y la gran duquesa heredera saldrán mañana de aqui para visitar á madama la margrave de Baden, en cuyo palacio se reunirán tambien la Reina de Baviera y sus hijos.

#### GRAN BRETAÑA.

*Londres 8 de diciembre.*

Se va á enviar á toda prisa un oficial que reemplace al general Stewart, el qual en un acceso de delirio, ocasionado por una fiebre, se arrojó por una ventana, y perdió la vida. La muerte de este excelente oficial, como tambien la del señor Cooper, adjunto del comisario general, que tambien ha fallecido de enfermedad, han sido sumamente sensibles á todo el ejército de Portugal.

#### REINO DE ITALIA.

59

*Milan 11 de diciembre.*

Ayer despues de misa recibió S. A. I. en el salon de los principes las felicitaciones de los grandes oficiales de la corona y del reino. Pocas horas despues de haber dado la vireina á luz el príncipe, salió de aqui el conde Caprara, caballerizo mayor, para llevar esta feliz noticia á S. M. el Emperador y Rei; y el conde Bataille, capitán de la guardia de honor, salió con la misma comision para la corte de Baviera.

S. A. la vireina y el príncipe recién nacido disfrutan de la mejor salud.

#### IMPERIO FRANCÉS.

*Paris 17 de diciembre.*

Se han recibido noticias de la Isla de Francia de fecha del 10 de octubre último. Los ingleses se habian apoderado del islote llamado Passe; pero este peñasco fue luego reconquistado.

Los enemigos han perdido seis fragatas: quatro de ellas, llamadas *Ifgenia*, *Nereida*, *Africana* y *Ceilan*, han sido apresadas; y las otras dos, llamadas el *Sirio* y la *Mágica*, han sido quemadas por los mismos ingleses.

Los capitanes de navío franceses Duperré y Hamelin, y el capitán de fragata Bouvet, se han distinguido en estos combates memorables, que indican lo que puede esperarse algun día de la marina francesa.

Los buques de la compañía llamados *Windham*, *Ceilan* y *Astella*, á cuyo bordo iban 1200 hombres de tropas, con un gran repuesto de municiones y armas, han sido apresados. Todo el regimiento 24.º de infantería ligera inglesa, el estamento mayor y las banderas, y los generales ingleses Weatherhall y Abercombi han sido hechos prisioneros.

Quando salió de la Isla de Francia el buque que ha traído estas noticias, habia ya alli 2300 prisioneros ingleses, y entre ellos muchos oficiales de todas graduaciones, coroneles, capitanes &c. La isla estaba bien provista, y en el mejor estado de defensa, pues pasaban de 800 hombres las tropas que la guarnecian. Las fragatas francesas *Astrea*, *Mancha*, *Minerva*, *Belous*, *Ifgenia* y *Nereida* estaban armadas y en crucero.

Ayer fueron admitidos á una audiencia del Emperador los presidentes y secretarios de cada una de las clases del Instituto. S. E. el conde de Lacede presentó á S. M. en tono de las memorias de la primera clase del Instituto perteneciente al año 1809, y Mrs. Lacede y Dacier varios informes de la primera y tercera clase sobre el estado de las ciencias.

Mr. Pelletau presentó tambien á S. M. sus memorias sobre la cirugía y la química, y Mr. Sabathier su tratado de Medicina operatoria.

Los presidentes del Instituto presentaron en la misma audiencia á S. M. los miembros nuevamente elegidos, que son Mrs. Thenard, Malus y Beautems-Beaupré para la primera clase; Lemercier y Esmenard para la segunda, Cartelier y Lecomte para la tercera.

## ECONOMÍA POLÍTICA.

*Ensayo sobre la poblacion ó exposicion de los efectos pasados y presentes de la accion de esta causa sobre la felicidad del género humano, por F. R. Malthus, profesor de historia y de economía política en el colegio de las Indias orientales del condado de Hertford.*

## PRIMER EXTRACTO.

Pocas obras hai, cuya importancia las haga tan dignas de ser conocidas en todas las naciones, como esta que anunciamos. En poco tiempo se han hecho de ella en Inglaterra quatro ediciones, y la última fue hecha á petición de varios miembros del parlamento que deseaban tenerla entre manos, para que les sirviese de guía en la discusion de las leyes concernientes á los pobres.

Dícese comunmente que la economía política es la ciencia que examina las causas que mas contribuyen á la felicidad ó infelicidad física del hombre que vive en sociedad. Siendo esto así, no hai para que cansarse en probar la utilidad de esta ciencia, y mucha mas si se considera que en rigor la felicidad del hombre es una sola, y que los nombres de física y moral solo los empleamos para distinguir las causas que producen nuestro bien ó mal estar, aunque en realidad el efecto siempre es el mismo.

Muchos hai que miran la economía política como la ciencia de los que gobiernan, y cuyo conocimiento de nada sirve á los gobernados, sin hacerse cargo que en qualquiera nacion todo hombre tiene alguna parte en el gobierno, y que existe una influencia reciproca é indispensable entre la ilustracion del gobierno y la de los gobernados. Jamas pueblo ignorante logró un sabio gobierno: jamas un gobierno ilustrado pudo avenirse con un pueblo ignorante.

La economía política no ha sido ciencia desconocida en España, ni creo que pueda serlo en ninguna nacion que se tenga por culta. Son infinitas las obras que poseemos, en que baxo titulos diferentes y las mas veces impropios, se exponen las causas que contribuyen al bien ó al mal de la sociedad. Pero, ¿en qué consiste que esta ciencia no se enseñaba en nuestras escuelas? ¿Por qué entre tantas cátedras inútiles no se veia una en que se enseñasen los principios de la felicidad social? ¿Creíamos acaso que los conocimientos de esta especie no podian reducirse á máximas seguras y fundamentales, y que no podian formar un sistema ordenado, que pudiese ser objeto de la pública enseñanza?

El exámen de este y otros vicios de nuestros estudios me alejaria demasiado del asunto de que ahora trato; y me limitaré solo á decir que el mayor mal que puede hacerse á las ciencias es confundirlas unas con otras; así como el gran Bacon les hizo un bien incalculable con hacer ver los vínculos naturales que las unen; y añadiré ademas que una clasificacion bien hecha de las ciencias supone un grado de perfeccion, á que tal vez no han llegado todavia los conocimientos humanos.

Para leer con fruto las obras de economía polí-

tica, y para resolver con acierto los problemas de esta ciencia, se necesita suma precaucion. Muchas veces es necesario reprimir los primeros movimientos que nos inspiran la piedad y la compasion, y aun acaso olvidar los deberes que la moral impone á cada individuo en particular.

Es menester ver las cosas como son en sí, y considerar detenidamente los buenos ó malos efectos que pueden producir, atendida la humana condicion. Muchas veces lo que en un particular es virtud, tendria los mas funestos resultados, si se aplicase sin discernimiento al cuerpo entero de la sociedad.

Por exemplo, virtud preciosa es la caridad para con los pobres, y sin embargo si la limosna se mandase por lei, y se tasase como en Inglaterra, en lugar de disminuir la mendicidad serviria para aumentarla.

Para obtener resultados seguros en materias de economía política, es necesario considerar las sociedades humanas por junto, y no cada individuo en particular; es preciso indagar las causas morales y físicas que exercen su accion simultánea, ó separadamente en todas las sociedades y en cada una de ellas, apoyando sus efectos con los hechos históricos, y con las observaciones estadísticas de cada pais. Y quando el economista se encuentre con estas noticias, debe aplicarlas á la felicidad del género humano, sin pasion y sin timidez.

En una palabra, su ciencia consiste en calcular, y para obtener el resultado que desea, debe combinar á los hombres, como el matemático combina los números.

## AVISO.

Por providencia dada en 8 del presente mes por el S. D. Juan Bautista Guitart, del consejo de S. M., juez de primera instancia, se ha mandado citar y emplazar á los representantes de las dotaciones y fundaciones de escuela de niños y granero que en S. Juan de Leyva mandó fundar D. Tomas Lopez, y á los de la testamentaria de la señora marquesa de Aitona, á quien parece pertenece un capital de 153500 rs. vn., que se ha consignado para su redencion, y sufra una casa sita en esta corte, plazuela de Santiago, distinguida con el número 1.º de la manzana 420, á fin de que comparezcan legalmente en el término de 30 dias á usar de su derecho ante dicho señor juez y escribanía de provincia de D. Juan Garrido; con apercibimiento que de lo contrario les parará todo perjuicio.

## TRATOS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la tragedia en cinco actos titulada *Fenelon, ó las Religiosas de Cambrai*, y el fin de fiesta la Oposicion de Sacristanes. Actores en la tragedia: Señoras María García, Rosario García, Maqueda y Virg. Señores Maiquez, Ponce, AVECILLA y Contador.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la comedia en tres actos titulada la *Fulgencia, ó los Maniáticos*, con tonadilla y sainete.

NOTA. Mañana miércoles en este mismo coliseo se executará la comedia en tres actos titulada *los Pardos de Aragon*, con todo su teatro, y una decoracion de tuto nueva; y se dará fin con un divertido sainete.